

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****92****TORREJÓN DE ARDOZ NÚMERO 2****EDICTO**

En el procedimiento ordinario 834/2019, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

*Fallo*

Estimo íntegramente la demanda formulada por el procurador de los tribunales don Javier Hernández Berrocal, en nombre y representación de Santander Consumer, E. F. C, S. A., frente a don Tudor Stelian Ghivici y en consecuencia debo acordar los siguientes pronunciamientos:

Condeno a don Tudor Stelian Ghivici, al pago a Santander Consumer, E. F. C., S. A. de la cantidad de 6.888,10 euros de principal, más los intereses moratorios fijados en el contrato conforme a lo expuesto en el fundamento correspondiente de esta resolución.

Todo ello con condena en costas a la parte demandada.

Dedúzcase testimonio literal de esta sentencia que quedará en estas actuaciones, con inclusión de su original en el libro de sentencias civiles de este Juzgado.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, dentro de los veinte días siguientes al de su notificación, del que en su caso, conocerá la Audiencia Provincial de Madrid.

La interposición de dicho recurso precisará de la previa constitución del depósito de 50 euros, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de acuerdo con la disposición adicional décimo quinta de la LO 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial, introducida por la LO 1/09, de 3 de noviembre de 2009.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado don Tudor Stelian Ghivici y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Torrejón de Ardoz, a 4 de mayo de 2021.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/23.002/21)

